

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 11/2020.
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DE DOCTORADO

En Talca y Santiago, a 11 de agosto de 2020, se reúne virtualmente en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la participación de los integrantes del Comité Académico profesores Dr. Isaac Ravetllat Ballesté, Dr. Iván Obando Camino, Dra. Carolina Riveros Ferrada. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

PUNTOS DE TABLA

1. Saludo introductorio del Director.
2. Aprobación y/o ratificación acta/s de sesiones anteriores.
3. Informaciones.
4. Cursos electivos.
5. Nombramiento de directores de tesis doctorales.
6. Proceso de autoevaluación.
7. Solicitud de homologación.
8. Convocatoria del Claustro Doctoral.
9. Varios.

AL PUNTO 1:

El Director saluda a los consejeros y les agradece su asistencia a la sesión.

AL PUNTO 2:

Se aprueba por unanimidad el acta número 10.

AL PUNTO 3:

- a). Arancel del Programa, versión 2020-2021: el Director indica que el mencionado arancel asciende a la suma de \$ 13.211.858, pagaderos en 10 cuotas. Además, por concepto de matrícula, debe pagarse por una vez la cantidad de \$ 533.717.
- b). Vacantes Convocatoria 2021: el Director informa que se ha establecido un máximo de seis vacantes y un mínimo de tres.

c). Postulaciones: el Director señala que el período de postulaciones comenzará el 1 de septiembre y terminará el 29 de diciembre del presente año. Añade que las actividades formales con los alumnos nuevos partirán el 5 de marzo del año 2021.

d) Solicitudes de información recibidas (cinco): El director informa que se han recibido solicitudes de información, formuladas por interesados en postular al Programa de Doctorado, relativas a los siguientes puntos: comienzo del proceso de postulaciones; monto y forma de pago del arancel, posibilidad de becas, duración de los estudios de doctorado, viabilidad de dictar el Programa de Doctorado en Santiago y la eventual homologación de maestrías realizadas en Italia.

e) Formalización de actas y resoluciones: señala el Secretario Académico que las actas del año 2020 se encuentran debidamente formalizadas y registradas. Añade que, con miras al mejor orden administrativo del Programa de Doctorado, se ha analizado con el Director la conveniencia de comenzar a dictar resoluciones en vez de providencias. Indica el Secretario Académico que el Decano ha manifestado que solamente el Rector y las personas por éste designadas via delegación de funciones pueden dictar resoluciones, pero que podría pedirse un informe sobre el particular a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Luego del debate correspondiente, se acuerda por unanimidad mantener el sistema de providencias, sin perjuicio de solicitar al Decano la dictación de resoluciones, en la medida que ello sea necesario.

f) Informe de miembros del Comité Académico

El Prof. Obando señala que ha revisado, en la página de Relaciones Internacionales de la Universidad, los convenios del Programa con diversas universidades extranjeras. Añade que dos convenios con universidades brasileñas han expirado y que este año sucederá lo mismo con el convenio celebrado con la Universidad del Oeste de Santa Catarina y con dos convenios con universidades argentinas (Universidad Nacional del Rosario y con la Universidad de Córdoba) que expirarán este año.

El Prof. Obando indica, además, que posee contactos con profesores de la Universidad del Oeste de Santa Catarina y que ha iniciado conversaciones con el fin de prorrogar el convenio todavía vigente y hacerlo extensivo al resto de la Facultad, de forma tal de cubrir todo el abanico de las ciencias jurídicas. En dicho sentido, indica el mencionado profesor que ha adecuado el convenio existente, el que ha sido revisado por los asesores jurídicos de la Universidad de Talca, y lo ha enviado a los profesores de la Universidad del Oeste de Santa Catarina, quienes lo firmarán y lo remitirán una vez que sea debidamente tramitado.

La Prof. Riveros indica que examinó una serie de convenios y que ha podido concluir lo siguiente: algunos convenios no guardan relación con el Doctorado; hay convenios anteriores al surgimiento del Programa de Doctorado; y varios convenios no aparecen en la página web del Doctorado, por lo que propone que dicha omisión sea subsanada.

El Director expresa que varios convenios celebrados con universidades europeas tendrían fecha de expiración. En dicho sentido, el Director propone revisar cuáles son aquellos que

caducarán, estudiar la posibilidad de su renovación y sugiere destinar una sesión ordinaria al análisis de la internacionalización del Doctorado.

El Prof. Ravetllat señala que existe un convenio vigente con la Universidad Iberoamericana de Asunción. Añade que algunos profesores de la Facultad participan, tanto a nivel de maestría como de doctorado, en actividades docentes y de extensión de la nombrada Universidad. Añade que es mejor tener pocos convenios, pero todos activos.

AL PUNTO 4:

Señala el Director que en razón de la aplicación del nuevo Plan de Estudios, corresponde acordar la oferta de cursos o seminarios electivos. La propuesta a debatir es la conformación de una oferta académica sobre la base de las líneas actuales de investigación de los miembros del Claustro, analizando conjuntamente la eventual solicitud de adecuación del CDA. Agrega que lo ideal es ofrecer a lo menos una línea de Derecho Público y otra de Derecho Privado, posiblemente con cuatro seminarios cada uno, a cargo de un profesor diferente.

Se han recibido las siguientes propuestas de cursos electivos:

1. "Equivalencias a la pena en la justicia restaurativa", Dr. Raúl Carnevali Rodríguez.
2. "Paralelo entre la justicia restaurativa y la justicia retributiva", Dr. Raúl Carnevali Rodríguez.
3. "Seguridad en el consumo: la protección de la integridad patrimonial y personal, desde el Derecho de Consumo", Dra. Érika Isler Soto.
4. "Concurso de delitos", Dr. Francisco Maldonado Fuentes.
5. "Sistema de penas o consecuencias penales", Dr. Francisco Maldonado Fuentes.
6. "Responsabilidad patrimonial del Estado", Dr. Iván Obando Camino.
7. "Desarrollo parlamentario y legislativo chileno", Dr. Iván Obando Camino.
8. "Instituciones y principios del Derecho de Aguas chileno", Dr. Iván Obando Camino.
9. "La Seguridad Social ante el constitucionalismo chileno", Dr. Iván Obando Camino.

En el evento de falta de cursos ofertados por los docentes, indica el Director que ha propuesto los siguientes cursos: "Afectividad en las relaciones de pareja regidas por el derecho civil" (Derecho privado) y "Tendencias conceptuales contemporáneas incidentes en la relación Estado-Iglesias: laicidad, orden público y libertad religiosa" (Derecho público/ Ciencias del Derecho.)

El Prof. Obando precisa que, de los cuatro cursos por él ofrecidos, eventualmente, la Dirección deberá decidir cuál de ellos se impartirá.

El Prof. Carvajal señala la conveniencia de asegurar que los profesores tengan el tiempo suficiente para desarrollar las diversas actividades encomendadas por el Programa de Doctorado. Sostiene, también, que lo anterior es un punto particularmente considerado en los procesos de reacreditaciones.

La Prof. Riveros resalta la relevancia de conocer la opinión de los estudiantes sobre los cursos electivos: plantea una simbiosis entre lo que se pretende ofertar y lo que los estudiantes desean profundizar.

El Prof. Obando sugiere reiterar solicitud a los profesores, especialmente a los de Derecho Procesal, para que éstos propongan más cursos electivos.

El Director propone acoger lo indicado por el Prof. Obando y ordenar la propuesta de cursos electivos, teniendo en vista las líneas de investigación de los doctorandos, para que éstos puedan elegir según sus preferencias.

Se aprueba por unanimidad la propuesta del Director.

AL PUNTO 5:

El Secretario de Facultad informa que el doctorando don Jorge González ha solicitado la designación de un director de tesis y ha propuesto para ello al profesor Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo.

El Director añade que el alumno don Gabriel Celis ha solicitado la designación de un director de tesis y ha propuesto para ello al profesor Dr. Iván Obando Camino.

Luego del debate correspondiente, se aprueba por unanimidad designar al Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo director de tesis del doctorando don Jorge González y al Dr. Iván Obando Camino director de tesis del alumno don Gabriel Celis.

AL PUNTO 6:

El Director señala que, en el contexto del proceso de autoevaluación, se revisará el cumplimiento del Plan de Desarrollo y se emitirá el informe de estado de avance requerido por la Universidad. Se recuerda que en el segundo semestre de este año (primera semana de septiembre) se iniciará el proceso de autoevaluación, con vistas a renovar la acreditación del Doctorado, la que vencerá el 13 de noviembre de 2021.

En la línea indicada, se propone ratificar la realización de los informes de cumplimiento del Plan de Desarrollo comprometido, asignando la debilidad del Plan de Estudios al Director, la baja participación de doctorandos en actividades al Prof. Ravetllat, la debilidad en internacionalización a la Prof. Riveros y la debilidad sobre difusión a nivel latinoamericano al Prof. Obando.

Se ratifica por unanimidad lo indicado en el párrafo antecedente.

AL PUNTO 7:

El Director informa que el Sr. Jaime Sandoval ha consultado si puede concedérsele alguna homologación, dado que ha realizado dos maestrías en investigación en Italia. Agrega que toda respuesta oficial sobre dicho punto debe realizarse una vez que se formalice debidamente la matrícula.

AL PUNTO 8:

El Director informa que ha conversado con Prorectoría sobre la posibilidad de iniciar un análisis que eventualmente permita dictar en el futuro el Programa de Doctorado en la ciudad de Santiago. Agrega que el Prorector señaló que debe considerarse la factibilidad económica, académica e institucional de lo anterior.

Los consejeros debaten sobre las mencionadas factibilidades.

El Director plantea la necesidad de discutir en el Comité Académico sobre el particular en forma previa a la realización del Claustro Académico e intentar lograr una propuesta de consenso. Señala el Director, además, que pronto propondrá fecha para la realización del Claustro Académico.

AL PUNTO 9:

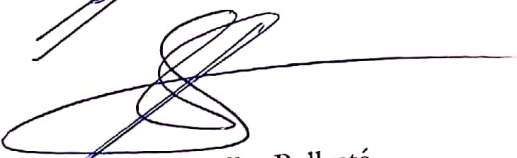
- El Secretario de Facultad informa que el alumno don Pedro Matamala Souper ha solicitado extensión del plazo para el depósito de su tesis doctoral.

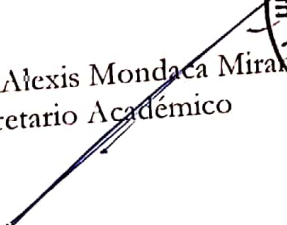
Luego del debate correspondiente, se aprueba solicitar al Secretario de Facultad que próximamente informe sobre anteriores prórrogas concedidas al Sr. Matamala.

- La Prof. Riveros consulta si se informará sobre una hoja de ruta relativa al proceso de autoevaluación. El Director responde afirmativamente y añade que pronto informará mayores detalles sobre dicho asunto.

Sin más puntos que tratar, se pone término a la sesión.



Dra. Carolina Riveros Ferrada
Miembro del Comité Académico


Dr. Isaac Ravetllat Ballesté
Miembro del Comité Académico


Dr. Alexis Mondaca Miral
Secretario Académico




Dr. Iván Obando Camino
Miembro del Comité Académico


Dr. Jorge Del Pico Rube
Director del Doctorado

